SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION NRO. 830/ STJ

VIEDMA, 18 DE DICIEMBRE DE 2012

VISTO: ----Oue se observa un volumen importante de expedientes en la Delegación de Archivo de la II Circunscripción Judicial en condiciones de ser expurgados conforme el Reglamento de Archivo, y **CONSIDERANDO:** ----Que los mismos deben ser verificados, y confeccionadas las respectivas planillas por parte del personal de la Delegación de Archivo Circunscripcional.---------Que atento a ello la Dra Susana Ferrero, Directora General de Archivos del Poder Judicial, solicita se disponga la suspensión de la remisión de expedientes por parte de las Cámaras y Juzgados de la II Circunscripición Judicial a la Delegación de Archivo de General Roca durante el año 2013.--------Que ello se fundamenta en la necesidad de que el personal se avoque exclusivamente durante el año próximo a la tarea de expurgo documental. conforme las disposisiones de los arts.22/33 del Reglamento de Archivo.--------Que este cuerpo considera procedente hacer lugar a la petición formulada.---Por ello, EL SUPERIOR TRIBUNAL DEL JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE

Art. 1ro.: Suspender la remisión de expedientes por parte de las Cámaras y Juzgados de la Segunda Circunscripción Judicial a la Delegación de Archivo con asiento en General Roca durante el año 2013 en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes.-----

Art. 2do.:Notifíquese a los Organismos pertinentes por parte de la Dirección Gral. de Archivos.-----

Art. 3ro.: Registrese ,tómese razón y oportunamente archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ. FERRERO - Directora de Archivos del Poder Judicial.